



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

ADENDA N° 1

INVITACIÓN PÚBLICA DBU 11010009-016-2022

La Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir hojas de vida para contrato de prestación de servicios personales como Gestor Cultural, para desarrollar actividades de apoyo a la coordinación de Fomento Artístico y Cultural en la Seccional Magdalena Medio, acompañar las actividades culturales enfocadas a la generación de capacidades para la vida artística y cultural en clave de formación integral y realizar la coordinación operativa y logística de los diferentes componentes artísticos y culturales del proyecto PAI Consolidación del Modelo de Bienestar Universitario en Regiones, financiado con recursos del Plan de Fomento a la Calidad. El contrato tendrá una duración de siete meses y quince días, con las siguientes actividades generales

- Cumplir con los compromisos asignados desde la coordinación de Fomento Artístico y Cultural.
- Mantener una comunicación constante con el coordinador de Bienestar de cada sede regional y la comunidad académica, para el buen desarrollo de las actividades de Fomento Artístico. (Laboratorios creativos, Talleres de Arte y Cultura para el Bienestar, Festival universitario de la Canción, proyecto Cultivarse, Encuentros Artísticos, Tejiendo Redes, entre otros).
- Realizar difusión, procesos de inscripción y seguimiento a las actividades artísticas y culturales programadas para cada una de las sedes y seccionales.
- Gestionar espacios y requerimientos técnicos para el buen desarrollo de las actividades.
- Enviar informe, listados de asistencia y registro fotográfico, análisis de información y observaciones de cada una de las actividades programadas.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los compromisos del PAI (Plan de Acción Institucional).

La Dirección de Bienestar Universitario, Departamento de Desarrollo Humano,

CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 5 de abril de 2022, fue publicada en la página web de la Universidad la Invitación Pública DBU 11010009-016-2022.
2. El objeto de la convocatoria se publicó tal cual lo requería el Departamento de Desarrollo Humano
3. El anexo a la convocatoria se envió errado en cuanto decía que la persona que se requería era para prestar sus servicios en la Sede Segovia ubicada en el Municipio de Segovia Antioquia. y no en la Seccional Magdalena Medio.
4. El resto de la información se encuentra ajustada en los plazos y demás aspectos relevantes.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfonos: 219 53 80 • bienestar@udea.edu.co • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

5. Vencido el término estipulado en la convocatoria se presentó un candidato, el cual dio cumplimiento a los requisitos en cuanto a formación y demás aspectos.
6. Es necesario realizar la corrección al anexo que se publicó.

RESUELVE:

REALIZAR ADENDA No. 1 a la INVITACIÓN A COTIZAR DBU 11010009-016-2022 POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.

Contra la anterior decisión no procede ningún recurso.

JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO
Jefe Departamento de Desarrollo
Humano

Medellín, abril 22 de 2022